



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5535

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 467/2025, seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. La señora Mónica Andrea Flórez Quintero interpuso un recurso contencioso administrativo (PO 467/2025, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución de 3 de abril de 2025, notificada el 7 de abril de 2025, dictada por la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (IbSalut), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 13 de febrero de 2025, dictada por la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (IbSalut), publicada en el BOIB de 18 de febrero de 2025 núm. 22, por la que se adjudican las plazas correspondientes a la convocatoria de concurso-oposición para la categoría de enfermero/enfermera (subgrupo A2).

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Mónica Andrea Flórez Quintero, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud
de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud
(BOIB. 112, de 12/08/2023)

